

DECRETO N° 15/2012

VISTO: El Expediente N° 2659/2012 remitido por la Intendencia Departamental, mediante el cual la Comisión PRO UNIVERSIDAD DE TREINTA Y TRES, solicita se declare de Interés Departamental la Construcción de la SEDE (CURE), a construirse en predio de INIA.-

RESULTANDO 1): Que en diciembre de 2011 se formalizó un acuerdo entre el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y la Universidad de la República (UDELAR), a través del cual INIA cede un terreno a los efectos de la construcción de la Sede del Centro Universitario Región Este (CURE) en Treinta y Tres.-

CONSIDERANDO 1): Que este acuerdo constituye un elemento muy importante hacia la concreción del proyecto educativo del CURE para Treinta y Tres y la región, atendiendo las políticas de descentralización establecidas por la Universidad. Asimismo es una oportunidad para establecer propuestas educativas a ser dictadas desde Treinta y Tres con las consiguientes oportunidades que la misma genera en diversos ámbitos.-

CONSIDERANDO 2): La sinergia a establecerse en este futuro campus que se construirá, potencializará y desarrollará las actuales capacidades instaladas con que cuenta el INIA en investigación, permitiendo una complementación con actividades de docencia y formación a establecerse por parte de UDELAR, haciendo un uso eficiente tanto de la infraestructura existente como de aquella a desarrollar, transformándolo en un centro de excelencia.-

ATENTO: A lo expresado

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º).- Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21/2007, LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGION ESTE EN LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, a realizarse en predio de INIA.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 24 votos en 24 presentes.-

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS

Presidente